



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2012- CMPF

Ferreñafe, 27 de Enero del 2012.

### POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Enero del 2012; ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

### VISTO:

La Carta N° 001-2012-MPF-RR:PP/CEP, Expediente N° 0069, de fecha 05 de Enero del 2012, presentada por el Servidor Municipal Carlos Alfredo Brenis Cabrera, sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-CMPF, de fecha 17 de Enero del 2011; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-CMPF, de fecha 17 de Enero del 2011, se aprueba el Calendario Oficial del Izamiento del Pabellón Nacional, Bandera de la Región Lambayeque y Bandera de la Ciudad de Ferreñafe, debiendo de realizarse el **Primer Domingo de cada Mes en la Plaza de Armas de ésta ciudad** teniendo como horario el siguiente: 07.45 am. Concentración de Autoridades en el Hall del Palacio Municipal; y a las 08.00 am. Ceremonia de Izamiento... (...);

Que, con Carta N° 001-2012-MPF-RR:PP/CEP, Expediente N° 0069, de fecha 05 de Enero del 2012, Servidor Municipal Carlos Alfredo Brenis Cabrera, hace conocer al Titular del Pliego que en coordinación con representantes de diversas instituciones educativas,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE



propone se modifique el horario como sigue: Concentración de Autoridades en el Hall del Palacio Municipal 08.45 a.m., y Ceremonia de Izamiento 09.00 a.m.; por lo que es necesario su modificación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 9) artículo 9º, 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por Unanimidad;

## SE ORDENA:

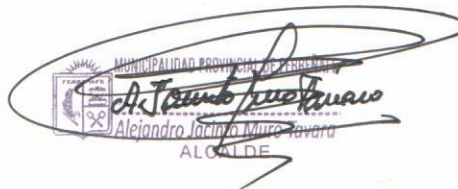
**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-CMPF, de fecha 17 de Enero del 2011, que aprueba el Calendario Oficial del Izamiento del Pabellón Nacional, Bandera de la Región Lambayeque y Bandera de la Ciudad de Ferreñafe, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Calendario Oficial del Izamiento del Pabellón Nacional, Bandera de la Región Lambayeque y Bandera de la Ciudad de Ferreñafe, debiendo de realizarse el **Primer Domingo de cada Mes en la Plaza de Armas de ésta ciudad** teniendo como horario el siguiente: 08.45 am. Concentración de Autoridades en el Hall del Palacio Municipal; y a las 09.00 am. Ceremonia de Izamiento. Debiendo para tal efecto Relaciones Públicas invitar y/o convocar a las Autoridades, Personalidades e instituciones de la Provincia de Ferreñafe para participar de este acto cívico.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General notifique la presente disposición municipal conforme a la norma del procedimiento administrativo y su publicación como corresponde.

## POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE  
Alejandro Jacinto Muro Tavera  
ALCALDE